



Av. Juan Pablo II N°140 – Callao
Telf: 637-1481 Anexo 210

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N.º 18 -2020-GRC-GRTC.

Callao, 16 OCT. 2020

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional N°012-2015-GRC-GRTC, el Informe N°23-2020-GRC/GRTC-SAJ, de fecha 13 de marzo de 2020; el Informe N°82-2020-GRC-GRTC-LMMA, de fecha 09 de setiembre de 2020; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°012-2015-GRC-GRTC, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, designo acreditar al **ING. SAÚL PRIETO FERRER** como Inspector de Transporte Turístico Acuático;

Que, mediante el Informe N°023-2020-GRC/GRTC-SAJ, de fecha 13 de marzo de 2020, Responsable de Transportes Turísticos Acuático informa a la Gerencia Regional de Transporte y Comunicación respecto a las actividades de fiscalización que se realizan a los prestadores del Servicio de Transporte Turístico Acuático, las cuales son ejecutados por el suscrito y con la participación de un abogado que actúa como testigo, ambos debidamente acreditados para cumplir las funciones de control y fiscalización;

Que, con Informe N°82-2020-GRC-GRTC-LMMA, de fecha 09 de setiembre de 2020, la asesora legal, concluye que resulta necesario dejar sin efecto la Resolución Gerencial Regional N°012-2015-GRC-GRTC;

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°200 del 29 de abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N°000055 del 13 de enero de 2011 y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N°006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo de 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial Regional N°012-2015-GRC-GRTC;

ARTICULO SEGUNDO: COMUNICAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución al **ING. SAÚL PRIETO FERRER**; así como a la Capitanía del Puerto del Callao;

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

VERIFICADO QUE ESTE PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DEYS GUILLERMINA PUMACHARA MANSILLA
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
RBR: 230 Fecha: 16 OCT. 2020



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones

ABOG. OMAR ADOLFO REVOLLEDO CHAVEZ
GERENTE